

Política de Participación de Padres y Familias del Título I

Esta Política y el plan para implementarla ha sido desarrollada conjuntamente y en acuerdo con los padre y miembros de la familia de los estudiantes que participan en el programa de Título I y será repartida a los mismos. Los padres y familiares serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme, provisto en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender. Esta Política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, familiares y de la escuela.

EXPECTATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

Sujeto a la confirmación de los recursos y otra información necesaria proporcionada por el estado y las autoridades federales, la junta tiene la intención de que los padres y las familias de los estudiantes participantes tengan oportunidades flexibles para la participación organizada, continua, y oportuna en la planeación, revisión, y mejora del programa de Título I, incluyendo oportunidades para sugerir modificaciones, basadas en necesidades cambiantes de los padres, la familia y las escuelas.

Todos los comentarios que indiquen la insatisfacción de los padres y familiares con el plan del Título I se recopilarán y se presentarán junto con el plan del Departamento de Educación.

El programa de Título I estará diseñado para ayudar a que los estudiantes adquieran las capacidades y alcancen las metas establecidas por la ley, tanto como las metas y estándares establecidos por la Junta. De conformidad con la ley y la política sobre confidencialidad de los expedientes estudiantiles, estas metas y estándares se compartirán con los padres y la familia de manera que les brinde: (1) información oportuna sobre los programas; (2) una descripción y explicación del currículo escolar, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso del estudiante, los niveles de logro en los exigentes estándares académicos estatales; el nivel de logro de su hijo(a) en las evaluaciones de los exigentes estándares académicos estatales; y (3) si se solicita, oportunidades para juntas regulares para formular sugerencias y para participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos(as).

APOYO AL PROGRAMA

Si la asignación del Título I del Distrito es \$500,000 o más, el Distrito reservará al menos el (1%) de su asignación para promover la participación de los padres y familia y distribuirá a las escuelas del Título I al menos el noventa por ciento (90%) de los fondos reservados, dando la prioridad a las escuelas con mayor necesidad. Se les proveerá a los padres y las familiares de los estudiantes que participan la oportunidad de ayudar a decidir cómo esta porción de los fondos del Título I será asignada para las actividades de los padres y familiares.

El Distrito proveerá coordinación, asistencia técnica, y otros apoyos necesarios para asistir a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes. Estas medidas pueden incluir, entre otras, las siguientes:

1. Designación de recursos para facilitar la comunicación de padres y familiares, transportándolos a lugares de reunión y/o implementando visitas domiciliarias, proveyendo cuidado infantil para las reuniones, el fomento de uso de los centros de recursos para padres y familias disponibles y la colaboración con ellos para mejorar las habilidades de crianza, en particular aquellas que les ayudarán a colaborar con sus hijos para mejorar sus logros educativos. Los recursos pueden incluir personas, agencias, materiales y servicios.

Política de Participación de Padres y Familias del Título I**APOYO AL PROGRAMA (CONTINUACIÓN)**

2. Compartir opciones para coordinar e integrar estrategias del programa Título I con los servicios de otros programas comunitarios, empresas y agencias.
3. Identificar maneras en la que los padres y familiares pueden participar en actividades de capacitación del personal para demostrar el valor de la participación de los padres y las familias, así como diversas técnicas diseñadas para involucrarlos con éxito como socios igualitarios en la educación de sus hijos.
4. Realizar un esfuerzo de buena fe para convocar una reunión anual en un horario conveniente a la que se invitará y animará a todos los padres y las familias de los niños participantes para informarles sobre la participación de su escuela en los programas de Título I, sus requisitos, además de su derecho a participar.
5. Diseñar y llevar a cabo un proceso de evaluación anual eficaz en el que los padres puedan compartir sus ideas sobre el contenido y la eficacia de esta Política para mejorar la calidad académica de las escuelas que reciben fondos del Título I, así como el plan diseñado para implementarlo. El proceso se centrará en las siguientes preguntas:
¿Incrementa esta Política la participación de los padres?
¿Qué barreras persisten para la participación de los padres y cómo se pueden reducir o eliminar?
Los resultados de la evaluación anual se utilizarán para diseñar estrategias de mejora escolar y para revisar esta Política, si es necesario.
6. Se dará atención especial en el diseño de actividades y materiales para padres, incluyendo e involucrando a las personas con desventajas económicas, discapacidades, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a minorías raciales o étnicas.

POLITICA ESCOLAR

Cada escuela presentará al Director y a la Junta, para su revisión y comentarios, su política de participación de padres y familiares en el Título I, la cual deberá cumplir con todos los requisitos legales incluyendo un acuerdo entre la escuela y los padres desarrollado de conformidad con la ley. Esta política se desarrollará conjuntamente con la escuela y será distribuida por ésta a los padres de los estudiantes participantes.

Se conservará una copia de la política de participación de padres y familia de cada escuela y la lista de verificación correspondiente en los archivos de la Oficina Central.

REFERENCES:

Section 1118 of Improving America's Schools Act (IASA) of 1994
P. L. 114-95, (Every Student Succeeds Act of 2015)
[KRS 157.077](#); [KRS 158.645](#); [KRS 158.6451](#)
[KRS 158.865](#); [KRS 158.866](#); [KRS 158.867](#)
20 U.S.C. § 6318

RELATED POLICIES:

03.112; 08.1345; 09.11

Adopted/Amended: 6/29/2018
Order #: 8435